

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35772 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 598/2006 por auto de 8 de octubre de 2012, se ha acordado:

1. Declarar la conclusión del presente concurso de la entidad deudora, "Pautours, S.A.", en liquidación, por fin de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
3. Quedar el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
4. Se acuerda la extinción de la concursada y el cierre de su hoja de inscripción registral.
5. Aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 8 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120069475-1